

Parral

Provincia de Linares

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.-

PARRAL, 28 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1073 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
- 4.- Renuncia Voluntaria de la Sr. Guillermo Antonio Fuentes Inostroza, Profesor de Enseñanza Básica de la dotación docente de la Escuela E-579 "Arrau Mendez" de Parral.-
- 5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 554 de fecha 27 de Abril del año 2012.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 38 Horas por Ley SEP de su jornada de trabajo. Según da cuenta carta de renuncia voluntaria de fecha 22 de Agosto del año 2012, ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con la misma fecha y bajo el número 5942.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **22 de Agosto de 2012**, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de don **Guillermo Antonio Fuentes Inostroza**, R.U.T. Nº **16.462.400-5**, Profesor de Apoyo SEP de la Escuela E-579 "Arrau Mendez", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 38 Horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



MS. B. ABOGADA D.A.E.M.



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/janp.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Oficina de D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Establecimiento.-